Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SEGD-001-2025 – LOTE 2, CUYO OBJETO ES «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS».

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, A través de la plataforma transaccional del SECOP II, se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MiPymes territorial Cartagena dirigidos al lote 2, las empresas que allegaron dicha solicitud fueron las siguientes:

- **CC GROUP S.A.S.**
- **COMPANY MEDIA S.A.S**

Que las mismas, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a la disposición legal y lo señalado en los documentos del proceso, la Limitación a Mipymes, del presente proceso es susceptible de **LIMITACIÓN TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación pública.

Los cuales dentro de su solicitud, aportaron la siguiente documentación:

1. CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S	1. Manifestación para limitar a Mipyme territorial Cartagena por parte del represente legal y contador. 2. Certificado de existencia y representación legal, expedido el 20/01/2025. Tamaño de la empresa MICRO. Domicilio Principal: Cartagena - Bolívar.
2. COMPANY MEDIA S.A.S	1. Manifestación para limitar a Mipyme territorial Cartagena, suscrita por el representante y contador. 2. Certificado de existencia y representación legal, expedido el 24/02/2025, Tamaño de la empresa es PEQUEÑA. Domicilio Principal: Cartagena - Bolívar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las solicitudes de limitación a Mipymes territoriales presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SEGD-001-2025** y la documentación aportada para acreditar los requisitos para participar en convocatorias limitadas **CUMPLEN** con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por ello, se ha determinado proceder con la limitación correspondiente para el **Lote 2** en las condiciones anteriormente señaladas.

Que conforme a lo antes expuesto, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

AVISA:

Que al cumplirse con los preceptos legales, el **lote 2** del proceso de selección No. **SAMC-SEGD-001-2025** SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL CARTAGENA.